



**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA  
PERTENECER AL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL NUMERAL 13  
PARÁGRAFO 2 ARTÍCULO 364-5 E.T.**

En mi calidad de Apoderado General, a solicitud y para su presentación ante la Dirección de impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN.

**CERTIFICO QUE:**

**SOCIETE DE COOPERATION POUR LE DEVELOPPEMENT INTERNATIONAL - SOCODEVI**, identificada con el NIT. **900.666.201-7**, durante el año 2023 cumplió con todos los requisitos para pertenecer al Régimen Tributario Especial como entidad extranjera que ejecuta las siguientes actividades meritoria de interés general y de acceso a la comunidad:

1. **Actividades de protección al medio ambiente:** Conservación, recuperación, protección, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables y el medio ambiente sostenible.
2. **Actividades de desarrollo empresarial:** Promoción del desarrollo empresarial y el emprendimiento definida por la ley 101-4 de 2006.
3. **Recepción o ejecución en Colombia de recursos no reembolsables de cooperación internacional provenientes de:** personas extranjeras de derecho público, organismos de derecho internacional, organismos de cooperación, asistencia o ayudas internacionales.

Los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para los aportantes ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución, ni en su liquidación.

En Colombia SOCODEVI ejecuta recursos de convenios de Cooperación, no presta ni vende servicios, por lo tanto, no genera excedentes para distribuir, si llegase a existir excedentes del ejercicio de SOCODEVI en Colombia, éstos no son distribuidos bajo ninguna modalidad ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución, ni en su liquidación.

Expedido en Bogotá D. C., el día 30 de abril de 2024.

Firma

**Rubén Escamilla Hernández**  
**Apoderado General**  
**CC 16.796.761**